



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

Radicado	05-001-40-03-010- 2017-00985-00
Proceso	Verbal
Asunto	Requiere demandante

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se le hace saber que la Rama Judicial dispuso en su página Web la consulta electrónica de los estados (estados electrónicos), es así como desde el 7 de julio del presente año, las providencias que notifica el despacho electrónicamente son de conocimiento público y pueden ser consultadas, visualizadas y descargadas por los interesados, excepto cuando se trata del decreto de medidas cautelares si no se ha notificado aun la parte demandada.

Previo a continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandante para que aporte fotos legibles de instalación de la valla, para lo cual fue requerido por auto del 26 d de abril de 2019.

Digitalizado el expediente, se requiere a los apoderados para que indiquen el canal digital (dirección de correo electrónico, dirección física y teléfonos actualizados) donde deben ser notificadas y citadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, en los términos del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2593522a065ac99c3edb336bd0d2c81ae8200ab90b2e5eb7bec0b11665ca796d

Documento generado en 04/12/2020 09:18:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>